I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 305 /2011

Cerrillos, 25 NOV. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 11 de noviembre de 2011; el Certificado N°206/2011 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/7089/2011; la Solicitud de Subvención de la Organización de fecha 14 de enero de 2011; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2011.

Que, la **AGRUPACIÓN MAPUCHE IÑCHEMONGELEN**, se encuentra registrado con el **N°346**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórgase la **AGRUPACIÓN MAPUCHE IÑCHEMONGELEN**, Personalidad Jurídica N°847-2010, representada por su Presidenta doña Ximena Alcamán Nahuelpi, cédula de Identidad N°12.632.784-6, una subvención ascendente a $700.000.- (setecientos mil pesos); para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2011.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0002305 /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
AGRUPACIÓN MAPUCHE IÑCHEMONGELEN
Página web

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 04 ENE. 2011
Nº Ingreso: 0039
Hora:

FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBVENCION O DONACIÓN 2011

IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.	Nombre Organización: IÑCHEMONGUELEN AGRUPACIÓN MAPUCHE.
	Personalidad Jurídica: 847-2010 ✓ Registro Municipal N°: 346 ✓
	Rut Organización: 65031882-K
	Dirección sede: Albatros Nº 3004, Villa Portal Oeste , Cerrillos
	Nombre Presidente (a): Ximena Alcamán Nahuelpi
	Rut Presidente (a): 12.632.784-6 Teléfono: 5381545 / 09-4232477
	Dirección Presidente (a): Albatros Nº 3004, Villa Portal Oeste Cerrillos

2.	Nombre de Proyecto: PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA CULTURA MAPUCHE

3.	Monto a solicitar: $ 3.558.490.- $ 700.000.✓

4.	Beneficiarios del Proyecto Subvención: El Proyecto contempla como beneficiarios a todos los Integrantes de la Agrupación Mapuche IÑCHEMONGUELEN y sus familias residentes de la Comuna de Cerrillos

5.	Objetivo de Proyecto Subvención: El Proyecto tiene como finalidad, dar a conocer todos los ámbitos de la Cultura Mapuche como son: - Lenguaje Oral y Escrito - Costumbres y Tradiciones - Medicina tradicional homeopática - Vestimentas - Fiestas Tradicionales y su significado - Formas de subsistencias - Religión , Música, Instrumentos - Comidas típicas - Artesanías. Dar a conocer la Historia y trascendencia del Pueblo Mapuche, dar valoración e importancia a su aporte al Chile actual, todo lo anterior ,mediante reuniones de capacitación, guiadas por 1 o más Tutores Monitores, apoyados por instrumentos didácticos y tecnológicos.